



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 035-2024-CO-UNДАР

En la ciudad de Huánuco, siendo las diez horas con seis minutos del día veintiséis de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron de forma presencial en la sala de Reuniones de Presidencia (5to piso del local administrativo de la universidad), los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; integrada por el Dr. Benjamin Velazco Reyes, Presidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico; y el Dr. Benjamin Velazco Reyes en su condición de Vicepresidente de Investigación (e); con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General y del Abg. Ying Santos Hinostroza, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de invitado. El Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó el quórum reglamentario. El Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora.

**I. LECTURA DEL ACTA:**

La Secretaria General dio lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 034-2024-CO-UNДАР, de fecha dieciocho de setiembre del año dos mil veinticuatro, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros presentes en dicha sesión.

**II. DESPACHO:**

Carta N° 484-2024-UNДАР/CO-VPA, de fecha 16 de setiembre de 2024, del Vicepresidente Académico, sobre la propuesta de Esquema de Sílabo, Sesión de Aprendizaje y Ficha de Avance para la Escuela Profesional de Música y Escuela Profesional de Educación Musical y Artes. **Pase a orden del día.**

2. Memorando N° 910-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 23 de setiembre de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la ampliación de vigencia o extinción de contrato de la trabajadora Social de la Dirección de Bienestar Universitario Cinthia Ysabel Alfaro Mego, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057. **Pase a orden del día.**

3. Memorando N° 912-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 23 de setiembre de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la ampliación de vigencia o extinción de contrato de la Especialista II OCI, Rodriguez Mauricio Beatriz, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057. **Pase a orden del día.**

4. Memorando N° 915-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 25 de setiembre de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DEL GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES. **Pase a orden del día.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 035-2024-CO-UNДАР

En esta sesión, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se ingresan los documentos que estaban pendientes para ser tratados en Despacho en la presente sesión, siendo los siguientes:

5. **Memorando N° 918-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 25 de setiembre de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al apoyo económico solicitado por el docente Freddy Omar Majino Gargate para participar en el XIV Festival de Guitarra "Julio Cesar Barreto Dávila", del 01 al 05 de octubre, en la ciudad de Cusco. **Pase a orden del día.**

6. **Memorando N° 926-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 25 de setiembre de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la ampliación de vigencia o extinción de contrato de la Asistente de Gestión de Cooperación y Relaciones Internacionales, Gabriela Inés Mendoza Urbina, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057. **Pase a orden del día.**

7. **Memorando N° 928-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 25 de setiembre de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la ampliación de vigencia o extinción de contrato de la Técnico en Programación II de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Ingrid Raquel Landa Santiago, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057. **Pase a orden del día.**

8. **Memorando N° 929-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 25 de setiembre de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la ampliación de vigencia o extinción de contratos de los servidores Majino Gonzales Ingrith Linda, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y Roy Julian Iglesias Adriano, Especialista de Adquisiciones y Contrataciones, contratados bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057. **Pase a orden del día.**

9. **Memorando N° 931-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 25 de setiembre de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del encargo de puesto de la jefatura del OCI de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles a la servidora CAS Beatriz Rodriguez Mauricio. **Pase a orden del día.**

10. **Memorando N° 932-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 26 de setiembre de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la reconsideración para realizar las actividades por el aniversario de la Facultad de Educación Musical y Artes. **Pase a orden del día.**

### III. INFORMES:

#### 1. El Vicepresidente Académico informa lo siguiente:

- Los días jueves 12 y viernes 13 de setiembre, hemos participado del Primer Congreso Internacional de Investigación Artística Musical 2024, organizada por la Vicepresidencia de Investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 035-2024-CO-UNDAR

- El día lunes 16 de setiembre:

- A horas 08:00 de la mañana, hemos trabajado en la revisión de la propuesta del Plan de Capacitación docente 2024-II, con los responsables de los departamentos académicos, escuelas profesionales, responsables de gestión curricular y capacitación docente, y directora de Servicios Académicos.
- A las 10:00 de la mañana, reunión con el director y equipo de Bienestar Universitario respecto a la realización de actividades por el día de la juventud.
- A las 11:30, participación en la reunión de coordinación con los especialistas de DICOPRO, MINEDU, respecto al informe de avance y cumplimiento de los medios de verificación de las condiciones básicas de licenciamiento correspondiente a la Vicepresidencia Académica.

El martes 17 de setiembre, reunión de coordinación con los directores de Responsabilidad Social, coordinadores de Extensión Cultural y Proyección Social, recientemente encargados sobre las acciones propias de la dirección.

- Con Servicios Académicos se viene trabajando la atención permanente a los estudiantes y docentes en cuanto corresponde a los trámites académicos según corresponde, así como la elaboración de documentos como constancia y otros documentos, y la participación permanente en las reuniones de capacitación dirigidas a los docentes, que corresponde al semestre 2024-II, coordinación con los responsables de departamento académico y escuela profesional, respecto al manejo adecuado de los horarios y ambientes de clases.
- Con Bienestar Universitario se continua con la ejecución del Taller de Medicina Complementaria en convenio con EsSalud, también con el apoyo y participación del Primer Congreso de Investigación Artística y Musical 2024.
- Con Responsabilidad Social se trabajó el tema de la recepción y entrega de cargos tal cual corresponde de acuerdo a las normas y asignación de funciones a los coordinadores de proyección social, de extensión cultural y de gestión ambiental; inicio del proyecto de convenio con ECOSERVI, también se ha trabajado el cambio de fecha del Concurso Maceteros UNRAR que ya se ha ejecutado, "te quiero verde" y también la asistencia de la solicitud de los jurados calificadores para la Municipalidad de Obas y Yarowilca.
- Los días 19 y 20 del presente mes, se asume funciones de Presidencia y Vicepresidencia de Investigación, por motivos que ha indicado el señor Presidente, por comisión de servicios de los titulares, quienes participaron con la SUNEDU para tratar asuntos relacionados directamente al proceso de licenciamiento y otras acciones de gestión con SERVIR.
- El mismo día jueves hemos revisado la propuesta del Plan de Capacitación Docente 2024-II, con los responsables del departamento académico, escuela profesional, responsables de gestión curricular y capacitación docente, así como la presencia de la Directora de Servicios Académicos.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**  
**CREADA POR LEY N° 30597**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 035-2024-CO-UN DAR**

- El viernes 20 de setiembre:

- Participación en el taller "Clima Organizacional, Comunicación y Empatía", en el marco de la celebración por el día de la juventud.
- También hemos participado en el encuentro deportivo de confraternidad con la presencia de docentes, estudiantes y personal administrativo, acto que ha iniciado a las 08:00 de la mañana y que ha concluido a las 04:00 de la tarde aproximadamente.

- El lunes 23 de setiembre, participación en la Conferencia Magistral sobre Acoso Laboral, identificación, prevención y apoyo a las víctimas.

El día martes 24 de setiembre, organización y ejecución del Concurso de Maceteros Te Quiero Verde, en coordinación con la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y extensión Cultural.

- El miércoles 25 de setiembre:

- Reunión de coordinación con la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización respecto a la situación presupuestaria y las probabilidades de modificación de los Planes Operativos para el Proceso de modificación del Presupuesto de la Gestión Presupuestal 2024-II, que corresponde a la Vicepresidencia Académica.
- Hemos tenido una reunión con los docentes y la Presidencia de la Comisión Organizadora.

- Se han tratado acciones de coordinación con la Dirección de Servicios Académicos, que viene cumpliendo de manera adecuada sus funciones, tal cual corresponde como son la elaboración de documentos.

- Con Bienestar Universitario, la ejecución del Taller Clima Organizacional, Comunicación y Empatía, que se ha dado por el día de la juventud, el día lunes; y hubo la conferencia magistral sobre el acoso laboral, Bienestar ha participado en el concurso macetero UN DAR te quiero verde y ellos quedaron como ganadores de este concurso en su primera etapa; también la ejecución del Séptimo Taller de Medicina Complementaria en convenio con EsSalud.

- El día de hoy hemos tenido reunión y en este momento se viene trabajando la tabla de convalidaciones de los usuarios, está trabajando la Comisión de Convalidación en la oficina de Vicepresidencia Académica.

**2. El Vicepresidente de Investigación (e) informa lo siguiente:**

- El día lunes 23 de setiembre se ha tenido una reunión con el especialista de Investigación, con asunto para la coordinación de las actividades de la Vicepresidencia de Investigación, con el especialista Jair Esteban Valladares para hacer temas de coordinación.
- El día 25 de setiembre, se ha tenido la presentación de las actividades del mes de setiembre a diciembre de la Vicepresidencia de Investigación y todas sus direcciones.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 035-2024-CO-UNДАР**

A las 12:00 del mediodía, se ha tenido la sustentación de tesis e informe musical del bachiller Alejandro Rojas Ronquillo, exestudiante de la Facultad de Educación Musical y Artes, este acto se llevó en el Auditorio Roel Tarazona Padilla. Así mismo en la tarde se ha tenido una nueva reunión con los directores de la Vicepresidencia de Investigación para tomar acuerdos respecto a las actividades que se tienen por trabajar.

**3. El Presidente de la Comisión Organizadora informa lo siguiente:**

- El día 19 de setiembre, se ha podido participar de una reunión presencial en la ciudad de Lima con el Superintendente de la SUNEDU para ver el tema del expediente del licenciamiento de la universidad. Hemos podido entablar conversación con el director encargado de la Dirección de Evaluación y Supervisión Universitaria, el señor Vicente Espinoza Santillán, quien está a cargo ahora de todos los procesos de licenciamiento, así como de supervisión y nos hemos entrevistado con él para hacerle referencia respecto a las características de la universidad, de la UNДАР y pueda tener en consideración para darle trámite a nuestro expediente, nos indicaron que el expediente ha sido derivado al grupo de especialistas para su evaluación y se determine su admisibilidad, por lo que vamos a estar a la espera de dicha documentación que debe remitirse mediante la SUNEDU.
- El día 20 de setiembre, se ha participado en una reunión de seguimiento de documentación en las oficinas de SERVIR, se ha presentado documentos de consulta respecto al tema de las funciones de la Comisión Organizadora, respecto a las de Recursos Humanos y nos indican que es un tema que tiene bastantes opiniones legales que debe cumplirse porque resulta que al ser una universidad la autonomía es la que se debe tener en cuenta y al respecto de ello la documentación de la consulta todavía está pasando por varias oficinas de asesoría legal a fin de dar una opinión técnica acorde al contexto de la universidad, por lo que nos han manifestado que debemos estar a la espera de ese documento para que podamos determinar algunas funciones en el tema de Recursos Humanos; así mismo se ha hecho una asistencia técnica respecto al tema de las rotaciones y desplazamiento de los servidores, también respecto a la ampliación de los contratos y manifiestan básicamente los servidores que como institución nosotros debemos tener una norma interna que regule estos procesos, si bien es cierto en la ley del SERVIR del 1057 están establecidos ciertos criterios para estos procedimientos, la universidad también debe tener y debe ajustar estos criterios de la ley con algunos criterios propios del contexto de la universidad para poder lograr estos procesos de la mejor manera.
- El día lunes 23 de setiembre, hemos podido asistir a la charla de hostigamiento laboral y sexual, organizado por la Defensoría Universitaria, la cual ha tenido la participación de ponentes conocedores del tema tanto de nuestra institución que ha quedado representada en la Oficina de Asesoría Jurídica, así como también del representante del Ministerio de Trabajo, el cual ha venido a compartir un poco de los conocimientos respecto a este tema que dentro de la universidad, si bien es cierto se tiene ya



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**  
**CREADA POR LEY N° 30597**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 035-2024-CO-UNDAR**

implementado algunos reglamentos también debemos seguir actualizando e implementando para lo cual se ha coordinado para la implementación del Reglamento de Hostigamiento Laboral como tal, considerando que ya tenemos un Reglamento de Hostigamiento Sexual, ya que sólo nos falta el Reglamento de Hostigamiento Laboral.



• El 24 de setiembre a las 10:00 de la mañana, hemos podido participar de una reunión virtual para absolver algunas dudas respecto a desplazamientos del personal no docente, que ha dado SERVIR, la Oficina de Sistema de Recursos Humanos a petitorio de varias universidades incluida la UNDAR, esto ha sido organizado por la DICOPRO, del MINEDU. Así mismo hemos podido estar en reunión con la Dirección General de Administración y con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para ver el último tramo de la Tránsito de Partidas de la 2.1 a las 2.3.



• El día 25 de setiembre, hemos tenido una reunión con las autoridades de la Facultad de Educación Musical y Artes junto con el Vicepresidente Académico para hacer coordinaciones respecto al funcionamiento de dicha facultad. A las 11:00 de la mañana una reunión con los docentes de ambas facultades para tocar temas de interés institucional, los cuales se han podido recibir algunas recomendaciones de los docentes para poder seguir gestionando la universidad.



• El día 26 de setiembre en horas de la mañana, hemos estado en una reunión de coordinación con todos los protagonistas para el tema de mayordomo de las fiestas en honor al Niño Jesús 2025.

**IV. PEDIDOS:**

**1. El Vicepresidente Académico:**

- No realizó ningún pedido.



**El Vicepresidente de Investigación (e):**

No realizó ningún pedido.

**El Presidente de la Comisión Organizadora:**

- No realizó ningún pedido.

**V. ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Carta N° 484-2024-UNDAR/CO-VPA**, sobre la propuesta de Esquema de Sílabo, Sesión de Aprendizaje y Ficha de Avance para la Escuela Profesional de Música y Escuela Profesional de Educación Musical y Artes.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: la Carta N° 0110-2024-UNDAR, de fecha 14 de mayo, la Secretaria General, entre otros comunica que, en Sesión Ordinaria de Comisión, se acordó que la propuesta de Esquema de Sílabo, Sesión de Aprendizaje y Ficha de Avance para la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, sea socializada por los docentes; la Carta N°

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 035-2024-CO-UNДАР**



484-2024-UNДАР, de fecha 16 de setiembre, de la Vicepresidencia Académica, para que se remita también la socialización de este trabajo; y la Carta N° 041-2024-UNДАР, de fecha 20 de agosto, del Departamento Académico de Música, que entre otros informa que, se llevaron a cabo una serie de reuniones de coordinación los días 27 y 28 de junio, así como el 2, 3 y 5 de julio del presente año, presididas por su persona; en la primera reunión se presentó la propuesta del esquema del sílabo, la sesión de aprendizaje y la ficha de avance sugerido por la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, con el objetivo de contrastar y ver la posibilidad de consolidar una única propuesta en conjunto.

**Acuerdo:**



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **APROBAR** los **Esquemas de Sílabo, Sesión de Aprendizaje y Ficha de Avance para la Escuela Profesional de Música y para la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes**, conforme al anexo adjunto.
- **Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.



**Memorando N° 910-2024-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto a la ampliación de vigencia o extinción de contrato de la trabajadora Social de la Dirección de Bienestar Universitario Cinthia Ysabel Alfaro Mego, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.



El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe N° 333-2024-UNДАР, de fecha 18 de setiembre, de la Dirección General de Administración, la cual nos remite la extinción o vigencia del contrato CAS de la servidora Alfaro Mego Cinthia Ysabel, trabajadora Social de la Dirección de Bienestar Universitario; y al Informe N° 414-2024-UNДАР, de fecha 18 de setiembre, de la Unidad de Recursos Humanos, que entre otros indica que, de acuerdo a la Carta N° 160-2024-UNДАР, de fecha 17 de setiembre, de la Dirección de Bienestar Universitario, que comunica la ampliación de contrato de la servidora Cinthia Ysabel Alfaro Mego, Trabajadora Social, de la Dirección de Bienestar Universitario, quien viene desempeñando su función de manera efectiva; en ese sentido, propone la ampliación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024; durante este tiempo deberá contribuir de manera eficiente al cumplimiento de los objetivos de la Dirección Institucional.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración lo informado por el Director de Bienestar Universitario, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **PRORROGAR** el Contrato Administrativo de Servicios de la servidora CAS **CINTHIA YSABEL ALFARO MEGO**, Trabajadora Social, hasta el **31 de diciembre de 2024**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 035-2024-CO-UNDAR



- **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos elabore el proyecto de la Adenda al Contrato Administrativo de Servicios de la servidora CAS **CINTHIA YSABEL ALFARO MEGO**, prorrogando la vigencia del citado contrato hasta el **31 de diciembre de 2024**.

**ENCARGAR** al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de la Adenda al Contrato Administrativo de Servicios de la servidora CAS **CINTHIA YSABEL ALFARO MEGO**.

- **Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



**Memorando N° 912-2024-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la ampliación de vigencia o extinción de contrato de la Especialista II OCI, Rodriguez Mauricio Beatriz, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que, tenemos Memorando N° 912, el cual remite el vencimiento de contrato de la Especialista II OCI, Rodriguez Mauricio Beatriz, que de igual manera se propone hasta el 31 de diciembre; tomando en consideración el Memorando N° 912, respecto a la ampliación de Rodriguez Mauricio Beatriz se derivaría a Recursos Humanos para el informe correspondiente.



**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **DERIVAR** todo lo actuado a la **Unidad de Recursos Humanos**, con la finalidad de que **emita el informe correspondiente** sobre la ampliación de vigencia o extinción del contrato administrativo de servicios de la servidora CAS **Beatriz Rodriguez Mauricio**, en atención al informe del jefe inmediato del servidor.

- **Encargar** que Secretaría General emita el documento correspondiente.



**Memorando N° 915-2024-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto al **REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DEL GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES**.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe Legal N° 155-2024-UNDAR, de fecha 24 de setiembre, de la Oficina de Asesoría Jurídica, que entre otros señala que, se apruebe el Reglamento que Establece los Requisitos y Procedimientos para la Obtención del Diploma del Grado de Bachiller y Título Profesional del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, propuesto por la Presidenta de la Comisión Encargada de Elaborar los Lineamientos sobre los Requisitos y Procedimientos para la Obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de los Egresados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, mediante la Carta N° 001-2024-UNDAR, de fecha

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 035-2024-CO-UN DAR**



6 de setiembre de 2024; al Informe N° 140-2024-UN DAR, de fecha 19 de setiembre, de la Oficina de Gestión de la Calidad, que entre otros informa que, el Reglamento que establece los Requisitos y Procedimientos para la obtención del Diploma del Grado de Bachiller y Título Profesional del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles para efectos del licenciamiento, no forma parte de los medios de verificación requeridos por el modelo de licenciamiento y que ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente; al Informe N° 299-2024-UN DAR/P-OPP, de fecha 16 de setiembre, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que entre otros emite opinión favorable al Reglamento que establece los Requisitos y Procedimientos para la obtención del Diploma del Grado de Bachiller y Título Profesional del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles; y al reglamento en mención.



**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- 
- **APROBAR** el **REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DEL GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES**, conforme al anexo adjunto.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

- 
5. **Memorando N° 918-2024-UN DAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto al apoyo económico solicitado por el docente Freddy Omar Majino Gargate para participar en el XIV Festival de Guitarra "Julio Cesar Barreto Dávila", del 01 al 05 de octubre, en la ciudad de Cusco.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: a la Carta N° 062-2024-UN DAR, de fecha 28 de agosto, del maestro Freddy Omar Majino Gargate, el cual solicita participar en el Festival de Guitarra "Julio Cesar Barreto Dávila" Cusco – 2024; a la Carta N° 116, de la Coordinadora de la Facultad de Música, la cual indica, su trámite correspondiente para asistir a este festival; y al Informe N° 306 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual determina que para dicha participación se le proporciona el monto de S/ 1200.00, según corresponde su plan, para participar el 2, 3 y 4 de octubre y que según la solicitud pide permiso del 1 al 5 de octubre.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **AUTORIZAR** la participación del docente **Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate** en el XIV Festival de Guitarra "Julio Cesar Barreto Dávila" Cusco - 2024, a llevarse a cabo en la ciudad del Cusco, del 1 al 5 de octubre del 2024, otorgándose una disponibilidad presupuestal de S/ 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100), el cual se afectará al Centro

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 035-2024-CO-UN DAR**

de Costos de la Facultad de Música, de acuerdo al Informe N° 580-2024-UN DAR/P-OPP-U PPM, de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

**CONCEDER** al docente **Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate**, licencia con goce de remuneraciones, del **1 al 5 de octubre del 2024**, para su participación en el XIV Festival de Guitarra "Julio Cesar Barreto Dávila" Cusco – 2024, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Cusco.

- **DISPONER** que el docente **Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate** realice el informe respectivo sobre las actividades desarrolladas en el XIV Festival de Guitarra "Julio Cesar Barreto Dávila" Cusco - 2024, al término de su participación en el mencionado evento.

**Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.

6. **Memorando N° 926-2024-UN DAR/CO-P**, referente a la revisión y aprobación de la ampliación de vigencia o extinción de contrato de la Asistente de Gestión de Cooperación y Relaciones Internacionales, Gabriela Inés Mendoza Urbina, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que, tomando en consideración el Memorando N° 926, respecto a la ampliación de contrato, se derivaría a Recursos Humanos para el informe correspondiente.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **DERIVAR** todo lo actuado a la **Unidad de Recursos Humanos**, con la finalidad de que **emita el informe correspondiente** sobre la ampliación de vigencia o extinción del contrato administrativo de servicios de la servidora CAS **Gabriela Inés Mendoza Urbina**, en atención al informe del jefe inmediato del servidor.

**Encargar** que Secretaría General emita el documento correspondiente.

7. **Memorando N° 928-2024-UN DAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la ampliación de vigencia o extinción de contrato de la Técnico en Programación II de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Ingrid Raquel Landa Santiago, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a la Carta N° 048-2024-UN DAR, de fecha 16 de setiembre, de la Oficina de Tecnologías de la Información, que hace de conocimiento al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la necesidad de seguir contando con la profesional Ingrid Raquel Landa Santiago que actualmente ocupa el puesto de Técnico de Programación II, por su cumplimiento con las labores de acuerdo a sus funciones, demostrando responsabilidad, habilidad técnica y trabajo en equipo; por

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 035-2024-CO-UN DAR**

lo que solicita tenga a bien realizar los trámites respectivos para elaborar la ampliación de vigencia de contrato de acuerdo a ley de la servidora Landa Santiago Ingrid Raquel, Técnico en Programación II, por el periodo de 3 meses del vencimiento de su contrato desde el 01 de octubre del 2024 al 31 de diciembre de 2024.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración lo informado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **PRORROGAR** el Contrato Administrativo de Servicios de la servidora CAS **INGRID RAQUEL LANDA SANTIAGO**, Técnico en Programación II, hasta el **31 de diciembre de 2024**.

- **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos elabore el proyecto de la Adenda al Contrato Administrativo de Servicios de la servidora CAS **INGRID RAQUEL LANDA SANTIAGO**, prorrogando la vigencia del citado contrato hasta el **31 de diciembre de 2024**.

- **ENCARGAR** al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de la Adenda al Contrato Administrativo de Servicios de la servidora CAS **INGRID RAQUEL LANDA SANTIAGO**.

**Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

**8. Memorando N° 929-2024-UN DAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación referente a la ampliación de vigencia o extinción de contratos de los servidores Majino Gonzales Ingrith Linda, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y Roy Julian Iglesias Adriano, Especialista de Adquisiciones y Contrataciones, contratados bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057.

El Presidente de la Comisión Organizadora, procedió a dar lectura a los siguientes documentos: al Informe N° 404-2024-UN DAR, de fecha 12 de setiembre, de la Unidad de Recursos Humanos, que entre otros informa que, estando próximo a vencer el plazo de vigencia de contrato de la Ing. Majino Gonzales Ingrith Linda al cargo de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, se solicita se realice la ampliación de vigencia de contrato a través de una adenda por tres (3) meses al 31/12/2024; y al Informe N° 497-2024-UN DAR/DGA-UA, de fecha 9 de setiembre, de la Unidad de Abastecimiento, que entre otros informa que, el CPC Roy Julian Iglesias Adriano, viene cumpliendo sus funciones conforme a lo establecido, por lo que encontrando conforme con el servicio prestado por el servidor, se solicita la continuidad de su contrato, para lo cual recomienda hasta el 31 de diciembre de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 035-2024-CO-UNДАР

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración lo informado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

**PRORROGAR** los Contratos Administrativos de Servicios de los servidores CAS **INGRITH LINDA MAJINO GONZALES**, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y **ROY JULIAN IGLESIAS ADRIANO**, Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, hasta el **31 de diciembre de 2024**.

- **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos elabore el proyecto de las Adendas a los Contratos Administrativos de Servicios de los servidores CAS **INGRITH LINDA MAJINO GONZALES** y **ROY JULIAN IGLESIAS ADRIANO**, prorrogando la vigencia de los citados contratos hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **ENCARGAR** al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de las Adendas a los Contratos Administrativos de Servicios de los servidores CAS **INGRITH LINDA MAJINO GONZALES** y **ROY JULIAN IGLESIAS ADRIANO**.

- **Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

9. **Memorando N° 931-2024-UNДАР/CO-P**, referente a la revisión y aprobación del encargo de puesto de la jefatura del OCI de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles a la servidora CAS Beatriz Rodriguez Mauricio.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que, a manera de informe, dentro de los lineamientos y Resolución Viceministerial N° 244, una de las funciones que tenemos es implementar el Órgano de OCI, es uno de los objetivos, en las últimas reuniones que se ha tenido con el Ministerio ya nos han pedido los informes respecto a la implementación de esta oficina, nosotros hemos informado a la Contraloría que ya contamos con un personal, ya que se ha llevado a cabo un proceso de selección para poder contar con especialistas en OCI, mas no la jefatura, porque esta jefatura la nomina la Contraloría, en ese caso se ha hecho el informe y la Contraloría nos responde que para ser nominado un jefe de control interno, el primer requisito es que debe tener vínculo laboral con la institución, nos han solicitado los expedientes de las personas que han ingresado a los puestos de especialista para poder hacer un análisis y si se le puede encargar de manera temporal, en cumplimiento de este documento de la Contraloría, hemos remitido el expediente del especialista para que pueda ser evaluado, producto de esa evaluación llega el Oficio N° 1017 de 2024, de la Contraloría, el cual indica que esta servidora cumple con el perfil de manual de clasificador de cargos, para poder asumir de manera temporal, como lo manifiesta el documento, la encargatura de esta dirección.

El Vicepresidente Académico, señala que está bien, ella es especialista y por eso le pueden encargar como jefa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 035-2024-CO-UNДАР

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que de acuerdo a la directiva de contraloría, en todo caso tendría que ser un acto resolutorio del titular de la entidad.

Acuerdo:

A respecto, los miembros de la Comisión Organizadora en aplicación a lo dispuesto en el subnumeral 7.1.5.1 del artículo 7 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, modificada por el artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG; luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **DERIVAR** todo lo actuado a la Presidencia de la Comisión Organizadora, con la finalidad de que emita el acto resolutorio del encargo de puesto de la jefatura del OCI de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles a la servidora CAS **Beatriz Rodríguez Mauricio**, a partir del **27 de setiembre al 10 de octubre de 2024**.
- **Encargar** que Secretaría General emita el documento correspondiente.

**10. Memorando N° 932-2024-UNДАР/CO-P**, referente a la revisión y aprobación de la reconsideración para realizar las actividades por el aniversario de la Facultad de Educación Musical y Artes.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que, en la sesión anterior de comisión organizadora se trató el Plan de Trabajo por el Aniversario de la Facultad de Educación Musical y Artes, en la cual se siguió el procedimiento adecuado y mediante Informe N° 301, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga una disponibilidad presupuestal de S/ 700.00, para cumplir con su plan de trabajo establecido. En la sesión de comisión anterior se determinó que las actividades que se estaban llevando a cabo podrían incorporarse a las actividades por aniversario de la institución, toda vez de que la secuencia de actividades que se tenían, se deberían considerar dentro del plan del aniversario de la universidad para no perjudicar los avances que se tiene respecto a la institución, ya que dentro del estatuto está considerado la fecha, la aprobación de dos facultades, dos escuelas, en mérito a ello se ha considerado que se puedan pasar esas actividades para el mes de noviembre, con el ánimo también de poder inyectar de repente un poco más de presupuesto, para que se puedan llevar a cabo las actividades que se han planteado; sin embargo llega la Carta N° 212, del Coordinador de la Facultad de Educación Musical y Artes, que remite el acta N° 12, de fecha 23 de setiembre, el cual solicita la reconsideración de dichas actividades, tienen aquí el acta del desarrollo de dicha reunión y nos han remitido todo, a fin de que sea reconsiderado en esta sesión de comisión, procediendo a dar lectura a las actividades por el aniversario de la Facultad de Educación Musical y Artes.

El Vicepresidente Académico, pregunta, qué es lo que están pidiendo, y señala que si están pidiendo reconsideración significaría que estaríamos dejando sin efecto el acuerdo anterior y no me parece bien, por el tiempo, ya que sus actividades habrían empezado el día de ayer; otra forma podría ser la reprogramación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 035-2024-CO-UNДАР



Seguidamente se solicitó la presencia del Coordinador de la Facultad de Educación Musical y Artes, quien con el permiso del Presidente señala que, respecto al tema hemos tenido una reunión para poder informarles la propuesta de parte de la Comisión, los docentes, no en su mayoría, pidieron que se solicite la reconsideración porque ya que estaban avanzadas las actividades que se van a realizar, todas las propuestas; por otro lado, si es que no había economía, también hay la disposición de que simplemente nos den la autorización y la facultad vea con los docentes los gastos, de qué manera y qué actividades se podrían desarrollar, en merito a ello es que se vuelve a solicitar para su reconsideración y en este caso que la Comisión pueda analizar y determinar si se considera porque estamos para respetar las decisiones en cuanto a las jerarquías.



El Presidente de la Comisión Organizadora, pregunta, la reconsideración es respecto a todo el plan de trabajo o respecto a ciertas actividades.

El Coordinador de la Facultad de Educación Musical y Artes señala que, como está todo el plan, la Comisión tendría que evaluarlo.



El Vicepresidente Académico señala que si la Comisión reconsidera, pero qué va a reconsiderar si toda la programación empezó ayer miércoles, ya está consumado, nosotros también estaríamos mal en reconsiderar cosas que no están precisadas, entonces que es lo que se pretende reconsiderar, pensé que se podría reprogramar.



El Coordinador de la Facultad de Educación Musical y Artes señala que, esto se ha planteado en la reunión que tuvimos el día lunes y se tiene que esperar el trámite documentario, se pretendía que talvez nos den la respuesta ayer o anteayer lo cual no ha sucedido, y por el tiempo el plazo de algunas actividades está vencido, también se hizo la sugerencia de que se podría realizarse una pequeña ceremonia y el día viernes la actividad deportiva, que eran las actividades más viables.



El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que, dentro del plan no existen las fechas y eso nos preocupa más, porque que vamos a reconsiderar si sólo tenemos a consideración el informe que han hecho los docentes en las reuniones indicando que las actividades iban a comenzar el día miércoles en la noche, por lo que nosotros queríamos recibir más información por parte de la facultad para tomar la decisión respecto al documento; sin embargo, manifiesta que podría autorizarse por única vez la realización de las actividades establecidas en su Plan, pero sin financiamiento y exhortando para que posteriormente programen sus actividades con anticipación.

**Acuerdo:**

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora atendiendo al pedido de reconsideración presentado por el Coordinador (e) de la Facultad de Educación Musical y Artes, y en aras de coadyuvar al buen clima laboral que debe existir entre los miembros de la comunidad universitaria, pese a que el Plan de Trabajo presentado tiene deficiencias en su contenido sobre las actividades a realizarse por el aniversario de la Facultad de Educación Musical y Artes; luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 035-2024-CO-UN DAR**

- **AUTORIZAR**, por única y última vez, la realización de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo por el Aniversario de la Facultad de Educación Musical y Artes, según su cronograma, sin financiamiento alguno; **EXHORTANDO** al cuerpo directivo y a los docentes de la citada Facultad, para que las próximas actividades que programen, presenten la documentación e información correspondiente con la debida anticipación.
- **Encargar** que Secretaría General emita el documento correspondiente.

Siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día veintiséis de setiembre del año 2024, se da por concluida la presente sesión ordinaria.

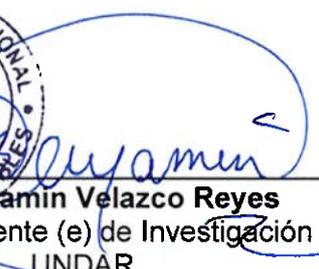


  
**Dr. Benjamin Velazco Reyes**  
Presidente  
UN DAR

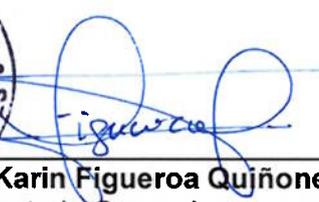


  
**Dr. Armando Rodolfo Valdivieso Echevarria**  
Vicepresidente Académico  
UN DAR



  
**Dr. Benjamin Velazco Reyes**  
Vicepresidente (e) de Investigación  
UN DAR



  
**Abg. Karín Figuroa Quiñonez**  
Secretaria General  
UN DAR